

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por el apoderado judicial del Banco de Bogotá en contra del señor Seir Jaramillo Campuzano, junto con el informe allegado por el Director de Gestión Humana y SGI de la empresa Instelec s.a.s.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Manzanares, Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 212

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Seir Jaramillo Campuzano
Radicado:	17433 40 89 001 2017 0019200

Para los efectos a que haya lugar, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe que antecede allegado por parte del director de Gestión Humana y SGI de la empresa Instelec S.A.S., aduciendo que no existe ningún vínculo comercial con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 45
Fecha: 31 de marzo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08669ee1e4c4275e92a3956bdd0d7485489393d47d94b053d000c91379f4c077**

Documento generado en 30/03/2022 02:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>